

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	FT-ADF-2090
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 6
El contenido de este documento es información pública		

CONTRATO No. 28-010-2025

HERNANDO VÁSQUEZ VILLARRUEL actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir el acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 de 03 septiembre de 2021, y por otra parte CHRISTY VALERIA CUELLAR TORRES identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del CONTRATISTA CORPORACIÓN NEBRASK SANDHILL S.A.S., acordamos liquidar el Contrato No. 28-010-2025, previas las siguientes

CONSTANCIAS

- 1. INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-28-009-2025	
Contrato No.:	28-010-2025	Fecha de suscripción:	12/11/2025
Objeto:	COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA		
Contratista:	Corporación Nebraska Sandhill S.A.S.		
NIT o CC contratista	901.220.853		
Valor del contrato:	\$ 36.851.800	Vigencia¹ 2025	\$ 36.851.800
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	Modificatorio No. 1	11/12/2025	\$ 3.530.000
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
Valor final del contrato:			\$ 40.381.800
CDP²:	3125 por \$ 40.381.800 del 21-08-2025	CRP³:	13525 por \$ 36.851.800 del 14-11-2025 Ajuste a \$ 40.381.800 el 11-12-2025
Plazo de ejecución del contrato:	30 días	Fecha de acta inicio:	19/11/2025
		Fecha de terminación inicial:	19/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	19/12/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	Fecha inicio⁴:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	FT-ADF-2090
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 6
El contenido de este documento es información pública		

Otras modificaciones:	Mediante la solicitud de modificación No.1 del 05 de Diciembre de 2025 se solicitó la adición de tres millones quinientos treinta mil pesos MCTE (\$ 3.530.000), al valor inicialmente contratado y de esta manera cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, quedando un valor total de cuarenta millones trescientos ochenta y un mil ochocientos pesos MCTE (\$40.381.800), conforme a la justificación y a la necesidad de la Seccional Florencia.
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 128201257-372 de 14 de Noviembre de 2025, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, asignó la función de Supervisor a CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ, Gestor I, de la División Administrativa y Financiera de la Seccional Florencia. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 14-11-2025.y se encuentra publicado en SECOP II.

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
DSIA Florencia	Christian David Montañez Hernandez	Gestor I	14/11/2025	19/12/2025

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: . De conformidad con el **Informe final de supervisión** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA ⁵				Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Id de Pago	Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
1	CNS-134	22/12/2025	\$ 40.381.800	Aceptada	39809126	20/02/2026	\$ 40.381.800	\$ 0
Valor total facturado⁷:			\$ 40.381.800			Totales:	\$ 40.381.800	\$ 0

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional. . Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el **Informe final de supervisión**, el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** es el siguiente:

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	FT-ADF-2090
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 6
El contenido de este documento es información pública		

Valor final del Contrato: :	\$ 40.381.800
Valor total ejecutado:	\$ 40.381.800
Valor total facturado:	\$ 40.381.800
Valor total pagado:	\$ 40.381.800
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	\$ 0
Saldo liberado en la vigencia 2025 ⁸ :	\$ 0
Saldo por liberar:	\$ 0

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CHU-100062263	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Cumplimiento del contrato	20%	12/11/2025	12/06/2026
CHU-100062263	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20%	12/11/2025	12/12/2026

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor del Contrato**, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL y PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión**.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

⁸ Se adjunta certificación expedida por financiera, para que forme parte integral del acta.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	FT-ADF-2090
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 6
El contenido de este documento es información pública		

4.1.CONSTANCIA DE PAGO DE SANCIONES (NO APLICA)

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en SECOP II , el **FT-ADF-2222 Informe final de supervisión** , la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor del Contrato**, en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 28-010-2025 celebrado entre CORPORACIÓN NEBRASK SANDHILL S.A.S., NIT 901.220.853 y la **UAE-DIAN**, NIT 800.197.268, así:

Valor final del Contrato: :	\$ 40.381.800
Valor total ejecutado:	\$ 40.381.800
Valor total facturado:	\$ 40.381.800
Valor total pagado:	\$ 40.381.800
Saldo pendiente de pago:	\$ 0
Saldo liberado en la vigencia 2025:	\$ 0
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	\$ 0

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 28-010-2025 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	FT-ADF-2090
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 6
El contenido de este documento es información pública		

CUARTO: La liquidación se publicará el SECOP II, , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato de manera virtual, por quienes en ella intervinieron, tomándose como fecha de firma del acta de liquidación la correspondiente a la fecha registrada en la firma digital del Ordenador del gasto.

Por parte de la Supervisión

Por el Contratista


 Christian David Montañez Hernandez
 Gestor I División Administrativa y Financiera
Supervisor


 Christy Valeria Cuellar Torres
 C.C 1.014.258.156
 Representante Legal
 CORPORACIÓN NEBRASK SANDHILL
 S.A.S.


 Firmado digitalmente
 por VASQUEZ
 VILLARRUEL
 HERNANDO
 Fecha: 2026.06.16
 14:41:41 -05'00'
 Hernando Vasquez Villarruel
 Director Seccional
 Ordenador del Gasto

Anexos: Informe final de supervisión

Certificado de Ingresos y Retenciones año 2026

Certificado de Pagos 2026

Soporte consulta de saldos liberados

Carpeta supervisión y/o interventoría alojada en OneDrive de la División Administrativa y Financiera de la DSIA Florencia en:

https://diancolombia-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ylopezp_dian_gov_co/IgCPQWqZcUcqToCH1GHrvGVLAXzqqnCY9fnLr79cCkorvrg?e=PFTqHh

Proyectó: Christian David Montañez Hernandez - Supervisor del Contrato

Revisó: Yanira Lopez Perez - Jefe División Administrativa y Financiera

Revisó: Nestor Eduardo Peralta Rojas - Oficina Jurídica

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	FT-ADF-2090
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 6
El contenido de este documento es información pública		

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
6	12/03/2026		<p>Se actualizó el formato del acta de liquidación incorporando ajustes de forma y estructura para facilitar su diligenciamiento.</p> <p>Se estandarizaron los campos editables mediante control de contenido de texto y fecha, se incluyó la columna “Id de pago” en el balance financiero para mejorar la trazabilidad de los pagos.</p> <p>Se modificó la denominación de la cláusula de supervivencia por cláusula de pervivencia.</p> <p>Se adicionó la sección “Constancia de pago de sanciones” con el fin de registrar la existencia y estado de sanciones impuestas al contratista y su eventual proceso de cobro.</p> <p>Se incorporó el apartado de control de cambios y la identificación de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del documento.</p>

Elaboró:	Daniela Ximena Palacio López Víctor Manuel López Quintero Elaboración Técnica	Analista II Gestor II	Subdirección de Compras y Contratos
	Clara Eugenia Manjarres Lozano Daniel Alberto Correa Olarte Elaboración Metodológica	Gestor II Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó y Aprobó:	Rossy Liliana Ascencio Pachón Revisión Jurídica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
	Diana Esperanza Ramírez Castaño Aprobación Técnica y Jurídica	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos